

Circular : 13.05

Fecha: 10 de Junio de 2005

ASUNTO : HORARIO DE VERANO

Como viene siendo habitual, el horario de oficinas de **ASETRAVI**, y de **Asetravi - Gestión**, durante el periodo estival, queda modificado de la siguiente manera:

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.005
(ambos inclusive)

DE LUNES A VIERNES

DE 8 HORAS A 14 HORAS

Como en años anteriores, las oficinas permanecerán abiertas, inclusive durante el mes de Agosto, dentro del horario señalado.

No obstante, recomendamos a los socios que tengan pendiente o intención de realizar alguna consulta, gestión o tramitación factible de adelantarla en el tiempo, no dejarla para el citado mes de Agosto, mes vacacional por excelencia.